



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 1 de octubre de 1993.

Expte. Nº 17.866

El Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria Nº 25, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

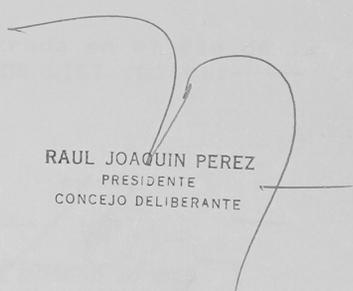
ORDENANZA 8210

ARTICULO 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a autorizar la ----- emisión de una rifa, que constará de Cuarenta y cuatro mil (44.000) números de cinco (5) dígitos cada uno, con un valor de Pesos Diez (\$10), a la Asociación Cooperadora Hospital Interzonal de Agudos "General San Martín" La Plata.

ARTICULO 2º: De forma.

SALA DE LA COMISION.-


HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA


RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Subsecretaría de Gobierno

La Plata, 1 de octubre de 1993.-

Cumplase, registrese,
comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA



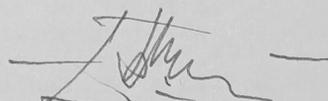

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 1 de octubre de 1993.-

Registrada en el día de la
fecha bajo el número OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ (8210).-----

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO




JOSE EVARISTO AMIUNES
JEFE DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO